



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS

RESOLUCION NUMERO 128 DE 2001
(27 JUL 2001)

Por la cual se reconoce la comunidad indígena Inga ALPARUMIYACO ALTO SAN JUAN LAS DELICIAS, ubicada en la Vereda Alto San Juan, Inspección de Policía Alto Corazón, Corregimiento La Castellana en jurisdicción del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del Decreto 2546 de 1999 y demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección General de Asuntos Indígenas realizó la visita tendiente a elaborar el estudio etnológico para determinar el carácter indígena de la comunidad ALPARUMIYACO, ALTO SAN JUAN LAS DELICIAS y de sus miembros, durante el mes de junio del año en curso. Dicha comunidad se encuentra ubicada en la Vereda Alto San Juan, Inspección de Policía Alto Corazón, Corregimiento La Castellana en jurisdicción del municipio de Villagarzón, departamento de Putumayo.
- Que el parágrafo del artículo 2o. del Decreto 2164 de 1995, faculta a la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior para realizar los estudios correspondientes con el propósito de determinar si se constituye una comunidad o parcialidad indígena.
- Que el decreto 2164 de 1995, define una comunidad o parcialidad indígena "es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia que tiene conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad o que puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes."

Continuación resolución de por la cual se reconoce la comunidad indígena Inga de ALPARUMIYACO, ALTO SAN JUAN LAS DELICIAS, ubicada en la Vereda Alto San Juan, Inspección de Policía del Alto Corazón, Corregimiento de La Castellana en jurisdicción del municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.

Que los resultados arrojados por la visita técnica determinaron que la comunidad Inga ALPARUMIYACO, ALTO SAN JUAN LAS DELICIAS, es descendiente del pueblo Inga, su población total es de 38 habitantes, agrupados en 9 familias debidamente registradas en la ficha censal.

Que la comunidad indígena ALPARUMIYACO, ALTO SAN JUAN LAS DELICIAS, conserva elementos propios de la cultura Inga, reflejados en usos, costumbres, vivienda y cultivos; así mismo tiene conformado el cabildo indígena como entidad sociopolítica.

Que una vez analizado el estudio y sus recomendaciones es procedente su reconocimiento como parcialidad indígena.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer como parcialidad indígena a la comunidad ALPARUMIYACO, ALTO SAN JUAN LAS DELICIAS, ubicada en la Vereda Alto San Juan, Inspección de Policía Alto Corazón, Corregimiento La Castellana en jurisdicción del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo, descendiente del pueblo Inga conformada por 38 habitantes, agrupados en 9 familias, según censo poblacional, el cual será actualizado anualmente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39 de 1890, por parte del respectivo cabildo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente providencia al señor SERAFIN CHINDOY, en su calidad de Gobernador indígena de la comunidad ALPARUMIYACO, ALTO SAN JUAN LAS DELICIAS, y comunicar al señor Alcalde del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo, para los efectos legales.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución surte efectos legales a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los

MARCELA BRAVO GALLO
Directora General de Asuntos Indígenas

2018/07/11/2001